



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT. 2002

RES.H- N° 1421-02

Expte. 4.639/02

**VISTO:**

El pedido del Dpto. Compras y Patrimonio relacionado con la autorización para adquirir artículos de electricidad destinados al mantenimiento de las diferentes áreas de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de los bienes que se detallan en las respectiva Solicitud de Compras, resultan necesarios para un normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Facultad;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo de la Facultad otorgó recursos para atender los gastos de funcionamiento necesarios;

Que se procedió a la solicitud de pedido de precios a firmas del medio, por lo cual el Departamento de Compras y Patrimonio presenta informe sobre el resultado de las cotizaciones;

Que debido a la actual situación económico financiera el mantenimiento de ofertas sólo es válido por tres días, este caso se encuadra en el Art. 56, Inc. 3° de la Ley de Contabilidad y el Art. 27 - Decreto 436/00 - Contrataciones del Estado;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** ADJUDICAR en Contratación Directa FH-10/02 la compra de artículos de electricidad a la firma CRYSTAL ELECTRICIDAD, CUIT N° 20-07280607-8, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en calle Alberdi 200 de esta ciudad, por la suma total de \$ 583,11 (Pesos quinientos ochenta y tres con once centavos).-

**ARTICULO 2.-** IMPUTAR la suma de \$ 583,11 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS) a la partida presupuestaria 2.9.3. - BIENES DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, UTILES Y MATERIALES DE ELECTRICIDAD, correspondientes al presupuesto del presente ejercicio 2002 de la Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 3.-** DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas: Feltrin y Ferroluz por no ajustarse a las condiciones de contratación.-

**ARTICULO 4.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y de los efectos.-



Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.